



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 25 de octubre de 2012	8:00 a.m.	12:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Álvaro Cervera Sampayo	X	
Representante de los Decanos	Pedro Herrera Gutiérrez	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes		X
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía	X	
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Alexander Pérez Cordero	Jefe de la División de Investigación de la Universidad de Sucre

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas período 02-2012.
4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Estatuto de Propiedad Intelectual".
5. Estudio y decisión de la propuesta de Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013.
6. Estudio y decisión de solicitud de tesis meritoria.
7. Estudio y decisión de la modificación del Calendario Académico, período 01-2013.
8. Estudio y decisión de la solicitud de aplazamiento para la entrega del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica.
9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2012.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo tres puntos, así: 10. Reconocimiento Institucional a docentes que obtuvieron premios nacionales. 11. Estudio y aval de solicitudes de comisiones de estudios, 12. Estudio y decisión del Calendario Académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, período 01 de 2013, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.



2. Estudio y aprobación del Acta No.26 de 2012.
3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas período 02-2012.
4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Estatuto de Propiedad Intelectual".
5. Estudio y decisión de la propuesta de Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013.
6. Estudio y decisión de solicitud de tesis meritoria.
7. Estudio y decisión de la modificación del Calendario Académico, período 01-2013.
8. Estudio y decisión de la solicitud de aplazamiento para la entrega del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica.
9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2012.
10. Reconocimiento Institucional a docentes que obtuvieron premios nacionales.
11. Estudio y aval de solicitudes de comisiones de estudios.
12. Estudio y decisión del Calendario Académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, período 01 de 2013.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del acta No.26 de 2012.

Acta No.26

Leída el Acta No.26 de 2012, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con una corrección de forma.

3. Estudio y decisión de las novedades a las cargas académicas, período 02-2012.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentaron las novedades al programa de Tecnología en Gestión Empresarial. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga de los docentes catedráticos: Raúl Morales Flórez, Adriana Contreras Arellanos y Heraldo Álviz Beltrán, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga del docente catedrático: Carlos Alberto Escandón Galván, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga de la docente catedrática: María Margarita Benítez Viloría, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Estatuto de Propiedad Intelectual".

La Secretaria General informó que en sesión del 10 de octubre del año en curso se leyó oficio VAc- 128 de fecha 4 de octubre de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remitió, para el análisis y decisión, la propuesta de Estatuto de Propiedad Intelectual. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y enviar la propuesta al Asesor Jurídico Externo, Alfredo Sotomayor Támara, para que rinda su concepto al respecto. En consideración a lo anterior, el 17 de octubre de 2012 se recibió el concepto solicitado, en donde el asesor conceptúa que: "... el marco normativo, es decir, lo referente al marco jurídico de la propiedad intelectual, está acorde a la Ley que la reglamenta.

Respecto a quien o quienes deben signar el documento en sí, dijo que en su leal saber y entender lo puede



hacer quien se decida. El Consejo Superior Universitario como máximo organismo conjunto o colegiado de la Universidad. El Consejo Académico siendo órgano también colegiado que tiene funciones académicas específicas y el representante legal del ente educativo, vale decir, el Rector, por ende así como se presenta el proyecto el Consejo Académico está llamado a firmar el documento, debiendo ser delegado a través de un acuerdo por el Consejo Superior Universitario.

Ahora, el documento también podrían firmarlo los miembros que conforman el Consejo Superior Universitario, como también el señor Rector a través de una Resolución Rectoral como representante legal y siendo este tópico netamente de ley, sugiere estudien esa eventualidad...

Finalmente, comenta que en aplicación al derecho comparado, por ejemplo en la Universidad Nacional de Colombia el Consejo Superior Universitario delegó en el Consejo Académico la expedición del Estatuto o Reglamento a través de un acuerdo. La Universidad de Antioquia lo hizo a través de Resolución Rectoral. La Universidad Pedagógica, la Universidad de Valle, la Universidad de Caldas y otras Universidades tanto públicas como privadas por el Consejo Superior Universitario...". Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico, luego de considerar pertinente la propuesta presentada y de analizar el concepto jurídico emitido sobre ese particular, decidió aprobar la propuesta y delegar al Rector para la firma del acto administrativo que regulará el Estatuto de Propiedad Intelectual.

5. Estudio y decisión de la propuesta de Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013.

La Secretaria General informó que en sesión del 10 de octubre de 2012, se leyó oficio VAc- 127 de fecha 4 de octubre de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remitió, para su análisis y decisión, la propuesta de Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y analizarlo en la próxima sesión, y se invitará al jefe de la DIUS, para su presentación. En consideración a lo anterior, se presenta nuevamente el punto para lo pertinente.

Seguidamente, el Jefe del División de Investigaciones de la Universidad de Sucre (DIUS) hizo la presentación de la propuesta y dijo que a raíz de lo establecido en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre (PEPUS), en el eje estratégico 3.2.2: Desarrollo y gestión de la ciencia, tecnología e innovación se planteo como objetivo realizar investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, innovación tecnológica y la generación de conocimiento que aporte a la transformación social, política y productiva de la Región y el País, y obtener el reconocimiento institucional en materia de investigación. Dentro de las estrategias planteadas para lograr este objetivo se contempla la creación de un fondo para el mejoramiento a grupos de investigación que apoyen programas de maestría o doctorado. Con base en ello, se presenta Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico decidió aprobar la Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013, condicionada al ajuste del cronograma propuesto en la iniciativa por parte del Vicerrector Académico y el Jefe de la DIUS.

6. Estudio y decisión de solicitud de tesis meritoria.

Se leyó oficio CF-302 recibido el 12 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo recomienda se conceda la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al trabajo en la modalidad de trabajo investigativo titulado "Anfibios Anuros (Amphibia, Anura) Asociados a Jagüeyes de los Municipios de Galeras y Sincelejo", realizado por el estudiante del programa de Biología, Jesús Cardozo Jiménez, dirigido por el docente, Pedro Caraballo Gracia. La nota obtenida fue de 91.95 puntos. Lo anterior, por haberle dado cumplimiento a lo ordenado en el literal a del artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción recomendada.

7. Estudio y decisión de la modificación del Calendario Académico, período 01-2013.

Se leyó correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2012, enviado por el Vicerrector Académico, a través del cual manifiesta que se debe modificar la fecha de inicio y terminación del período académico 01 de 2013, pues en lo establecido para los programas diferentes a Medicina se establecieron 21 semanas, lo cual no es correcto,



luego debe hacerse la corrección respectiva. El Consejo Académico decidió modificar la Resolución N°86 de 2012, así:

Inducción a estudiantes de primer semestre:

- Programa de Medicina: Del lunes 21 al sábado 26 de enero de 2013.
- Resto de programas: Del lunes 28 de enero al sábado 2 de febrero de 2013.

8. Estudio y decisión de la solicitud de aplazamiento para la entrega del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica.

Se leyó oficio CF-310 recibido el 11 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en consideración a las razones expuestas en el documento adjunto, por parte de la docente Carmen Forero Baena, en donde solicita aplazamiento para la entrega del compromiso académico del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica, durante el año sabático, recomienda la aprobación de la solicitud. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió prorrogar la fecha de entrega del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica, la cual debe hacerse en dos meses.

9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.36 de 2012.

Se leyó comunicación de fecha 16 de octubre de 2012, suscrita por el docente investigador René Patiño Pardo, por medio de la cual manifiesta que mediante Resolución No.36 de 2012 se aprobó el proyecto de investigación: Calidad nutricional de los pastos guines mombaza y Tanzania (*Panicum máximum*, Jacq) sometido a diferentes alturas y frecuencias de corte, al cual se le aprobó su respectivo presupuesto, pero luego de realizar las cotizaciones nuevamente para dar inicio a las diferentes actividades relacionadas con el proyecto, se ha encontrado que el valor de los insumos y equipos se ha incrementado y ya no cumplen con lo establecido en el presupuesto inicial, el que fue aprobado en año 2010. En atención a lo anterior, solicita la adición al ítem Materiales y Suministros de \$500.000, y en Equipos \$3.000.000. Además, adicionar al ítem Servicios Técnicos la suma de \$1.000.000, debido a que el proyecto figura la determinación de fósforo en el material forrajero, y el espectrofotómetro que había en la sala de procesos unitarios no era de la Universidad de Sucre, por tanto la determinación debe ser realizada por otro laboratorio, como podría ser el de suelos de la Universidad de Sucre, o por el de Corpoica. En ese caso la adición total sería de \$4.500.000 para poder cumplir con los objetivos trazados. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud hecha y modificar la Resolución No.36 de 2012, así:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		
	ESPECIE	DIUS	
PERSONAL	16.2	0.7	16.9
EQUIPOS	1	10.5	11.5
SOFTWARE	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	7	7
SALIDAS DE CAMPO	0	1	1
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	0	0	0
PUBLICACIONES Y PATENTES	0	0.3	0.3
SERVICIOS TÉCNICOS	0	1	1
VIAJES	0	0	0
ADMINISTRACIÓN	0	0	0
TOTAL	17.2	20.5	37.7

10. Reconocimiento Institucional a docentes que obtuvieron premios nacionales

- Se leyó correo electrónico recibido el 16 de octubre de 2012, enviado por el Rector, por medio del cual adjunta certificación del XVI Congreso Colombiano de la Ciencia del Suelo "La Ciencia del Suelo al Servicio de la Sociedad y del Ambiente", en donde se evidencia que el póster titulado Estimación de modelos matemáticos de la conductividad hidráulica insaturada de un Typic Haplustert de la Comisión II-



Física, Manejo y Conservación de Suelos y Aguas, Riego y Drenaje, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Heraldo Álviz Santos, fue catalogado como el mejor póster expuesto en el referido congreso, realizado en las instalaciones del Centro de Convenciones Anas Mai, en la ciudad de Riohacha, La Guajira, del 2 al 5 de octubre de 2012. El Consejo Académico decidió hacer un reconocimiento al referido docente, en nota de estilo, la cual se entregará en ceremonia pública.

- Se leyó comunicación recibida el 19 de octubre de 2012, dirigida al Rector, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual envía el diploma certificado del Premio Nacional en Biología Animal que le fue otorgado por la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas en el Congreso XLVII Congreso Nacional realizado en la ciudad de Cali Valle. El Consejo Académico decidió hacer un reconocimiento al referido docente, en nota de estilo, la cual se entregará en ceremonia pública.
- Se leyó diploma certificado del Premio Nacional en Biología Animal otorgado a los docentes Ricardo Pérez Cardozo, Alexander Pérez Cordero y Melba Vertel Morrinson por la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas en el Congreso XLVII Congreso Nacional realizado en la ciudad de Cali Valle. El Consejo Académico decidió hacer un reconocimiento a los docentes antes mencionados, en nota de estilo, la cual se entregará en una ceremonia pública.

11. Estudio y aval de solicitudes de comisiones de estudios.

- Se leyó comunicación recibida el 23 de octubre de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo, "... teniendo en cuenta:
 - Que la Universidad de Sucre tiene contemplado dentro del Plan Estratégico y Prospectivo –PEPUS 2011 – 2012 en su Eje Estratégico 4 "Gestión para el desarrollo humano", el objetivo de fortalecer las competencias del recurso humano acorde con la misión institucional y con el compromiso estratégico de su cumplimiento permanente.
 - Que el Acuerdo 013 de 1994 de Consejo Superior por medio del cual se adopta el Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre en su artículo 66 establece que según los fines para los cuales se confieren, las comisiones pueden ser, entre otras para adelantar estudios de postgrado.
 - Que la cualificación debe realizarse en las diferentes áreas del currículo que maneja el Programa de Administración de empresas, en el cual encontramos el área de administración y organizaciones.
 - Que existe un convenio firmado entre la Universidad del Zulia y el SUE Caribe para adelantar estudios de doctorado y postdoctorado.
 - Que el Doctorado en Ciencias Sociales, mención Gerencia, se sustenta en la necesidad de formar investigadores de alto nivel en materia gerencia; en las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, entre otras, desarrolladas a través del Centro de Estudios de la Empresa. Por lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas recomienda se autorice comisión para adelantar estudios de doctorado en Ciencias Sociales Mención Gerencia a la docente de planta Aylin Pertuz Martínez" (sic). El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta tanto se clarifiquen aspectos como: modalidad de la comisión, descarga académica, duración del programa, plan de estudios, número de encuentros nacionales e internacionales.
- Se leyó comunicación recibida el 23 de octubre de 2012, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual informa que ese organismo "... teniendo en cuenta:
 - Que la Universidad de Sucre tiene contemplado dentro del Plan Estratégico y Prospectivo –PEPUS 2011 – 2012 en su Eje Estratégico 4 "Gestión para el desarrollo humano", el objetivo de fortalecer las competencias del recurso humano acorde con la misión institucional y con el compromiso estratégico de su cumplimiento permanente.
 - Que el acuerdo 04 de 2009 de Consejo Superior por medio del cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre establece en el artículo 49 literal C que el Rector de



conformidad con el Plan de Capacitación adoptado por el Consejo Superior Universitario, podrán conceder comisión de estudios para capacitación, adiestramiento, o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo de que se es titular o en relación con la naturaleza y fines de la Universidad, por el tiempo que dure el programa académico, a los empleados que tengan un período de vinculación superior a un (1) año, que hayan sido evaluados satisfactoriamente en el año anterior, que no hubieren sido sancionados con suspensión en el ejercicio del cargo durante el último año y previo el cumplimiento de los requisitos y constitución de las garantías que determine el Reglamento.

- Que la cualificación debe realizarse en las diferentes áreas del currículo que manejan los programas adscritos a esta facultad, entre las cuales encontramos la logística, los negocios internacionales, la economía internacional y el comercio exterior. Por lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas recomienda la comisión para adelantar estudios de maestría en Gestión Logística o Logística Integral del Decano de la Facultad Pedro Herrera Gutiérrez. El Consejo Académico decidió solicitar concepto jurídico sobre ese particular al Asesor Jurídico Externo, debido a que se trata de una comisión de estudios para un funcionario administrativo que se rige por una normatividad diferente a la establecida para el personal docente.

12. Estudio y decisión del Calendario Académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, período 01 de 2013.

Se leyó oficio CF-028 recibido el 24 de octubre de 2012, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar, para los fines pertinentes, el calendario académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, para el periodo 01 de 2013. El Consejo Académico decidió aprobar el siguiente Calendario Académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, período 01 de 2013.

- Matrícula financiera: Del 20 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013.
- Matrícula académica: Del 11 al 16 de enero de 2013.
- Desarrollo de asignaturas en período vacacional: Electiva II y Salud Ocupacional: Del 17 de enero al 16 de febrero de 2013.
- Iniciación de clases: 21 de febrero de 2013.
- Finalización de clases (18 semanas): 29 de junio de 2013.
- Habilitación de asignaturas teóricas: Del 4 al 6 de julio de 2013.
- Reporte final de notas: Del 9 al 11 de julio de 2013.
- Finalización de semestre: 13 de julio de 2013.

13. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 17 de octubre de 2012, suscrita por el docente Pedro Caraballo Gracia, por medio de la cual manifiesta que a raíz de la evaluación de un trabajo de grado del programa de Biología se percató que en el formato de evaluación figura con calificación de 0-20 puntos el ítem correspondiente a Recomendaciones. Por lo que solicita reevaluar las calificaciones asignadas en el formato FOR-FO-040, en la medida en que las recomendaciones no pueden tener mayor valor que las conclusiones (0-10) y ni siquiera igual valor que la Redacción General y la Presentación de los Resultados. Concluye manifestando que, en su criterio, el ítem Recomendaciones está sobredimensionado en dicho formato y en ese sentido sugiere que sea reemplazado por la evaluación de las Referencias Bibliográficas (0-10) empleadas en el estudio, y que al desarrollar este tipo de formatos se consulte a las personas que dirigen trabajos de grado en la Universidad. El Consejo Académico decidió revisar la Resolución No.13 de 2010 y hacer los ajustes se delegó al Vicerrector Académico, para ello.
- La Secretaria General manifestó que en sesión del 10 de octubre de 2012, se leyó oficio VAc-126 de fecha 4 de octubre de 2012, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite, para su análisis, el documento denominado "Plan de Relevo Generacional del programa de Enfermería", enviado a esa dependencia por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y enviarlo al Asesor Jurídico Externo, Alfredo Sotomayor para que rinda su concepto al respecto, con base en lo que sobre el tema reglamenta la Ley 30 de 1992. En consideración a lo anterior, se leyó comunicación de fecha 19 de octubre de 2012, suscrita por el abogado Alfredo Ángel Sotomayor Támara, Asesor Jurídico Externo por medio de la cual remite su concepto al respecto, en donde expresa



que en algunos literales observa una posición un poco sesgada, con propósito noble respecto a los egresados de Unisucre, pero ubica a otros eventuales aspirantes al proceso de selección para el programa de enfermería en una posición muy desventajosa que no se compadece con el mensaje del estado a través de la Constitución Nacional. Argumenta que existen mecanismos para favorecer o premiar a los alumnos destacados, becas por ejemplo, pero no establecer métodos que discriminen a otras personas, y menos violentando derechos fundamentales como la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho al trabajo, de consagración constitucional artículos 13, 16 y 25 de la Constitución Nacional. El Consejo Académico decidió enviar copia del concepto a la Jefe del Departamento de de Enfermería, para su conocimiento.

14. Proposiciones y varios.

- El Rector propuso solicitarle al Jefe de la División de Investigación presente un informe en donde se refleje la inversión que la Universidad ha hecho en investigación en las vigencias 2011 y 2012. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y decidió solicitar el informe propuesto.

A las 12:10. a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el acta No.26 de 2012.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aprobar las novedades académicas de docentes adscritos al Programa de Tecnología en Gestión Empresarial, y a los departamentos de Administración de Empresas y Fonoaudiología.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aprobar el Estatuto de Propiedad Intelectual y delegar al Rector para la firma del acto administrativo respectivo.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aprobar la Convocatoria Interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soportan programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013, condicionada al ajuste del cronograma propuesto en la iniciativa por parte del Vicerrector Académico y el Jefe de la DIUS.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Otorgar la distinción la distinción de Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado "Anfibios Anuros (Amphibia, Anura) Asociados a Jagüeyes de los Municipios de Galeras y Sincelejo", realizado por el estudiante del programa de Biología, Jesús Cardozo Jiménez, dirigido por el docente, Pedro Caraballo Gracia.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Modificar la Resolución N°86 de 2012, Calendario Académico, período 01-2013, así: Inducción a estudiantes de primer semestre: ➤ Programa de Medicina: Del lunes 21 al sábado 26 de enero de 2013. ➤ Resto de programas: Del lunes 28 de enero al sábado 2 de febrero de 2013.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aplazar la entrega del libro Modelos Pedagógicos y Fundamentación Teórica, la cual debe hacerse en dos meses.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aplazar la decisión de autorizar la comisión de estudios a la docente Aylin Pertuz para cursar el doctorado en Ciencias Sociales Mención Gerencia en la Universidad de Zulia Venezuela hasta tanto se clarifiquen aspectos como: modalidad de la comisión, descarga académica, duración del	Secretaria General	25 de octubre de 2012



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.27 del 25 de octubre de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 8 de 8

programa, plan de estudios, número de encuentros nacionales e internacionales.		
Aplazar la decisión de autorizar la comisión de estudios para cursar el programa de maestría en Gestión Logística o Logística Integral presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas hasta tanto se reciba concepto jurídico al respecto.	Secretaria General	25 de octubre de 2012
Aprobar el Calendario Académico para los estudiantes de Formación Profesional para Auxiliares de Enfermería, período 01 de 2013.	Secretaria General	25 de octubre de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar y presentar propuesta de ajuste a la Resolución No.13 de 2010.	Vicerrector Académico	26 de septiembre de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	8 de noviembre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día ocho (8) de noviembre de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.